

Comité para la Prevención de la Tortura Chile

Agosto 2024

Conversatorio

Aislamiento y máxima seguridad en Chile



Antecedentes generales

- Visita Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura observa con preocupación alto nivel de aislamiento de larga duración en CAS (año 2016)
- El CPT Chile viene observando la práctica del aislamiento desde 2022
- El aislamiento prolongado constituye un acto de tortura
- Comisión Interamericana resalta su excepcionalidad, limitada en tiempo y que no imponga medidas más allá de aquellas necesarias

Metodología y dimensiones observadas

- Visita realizada 28 y 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2023
- Instrumentos utilizados:

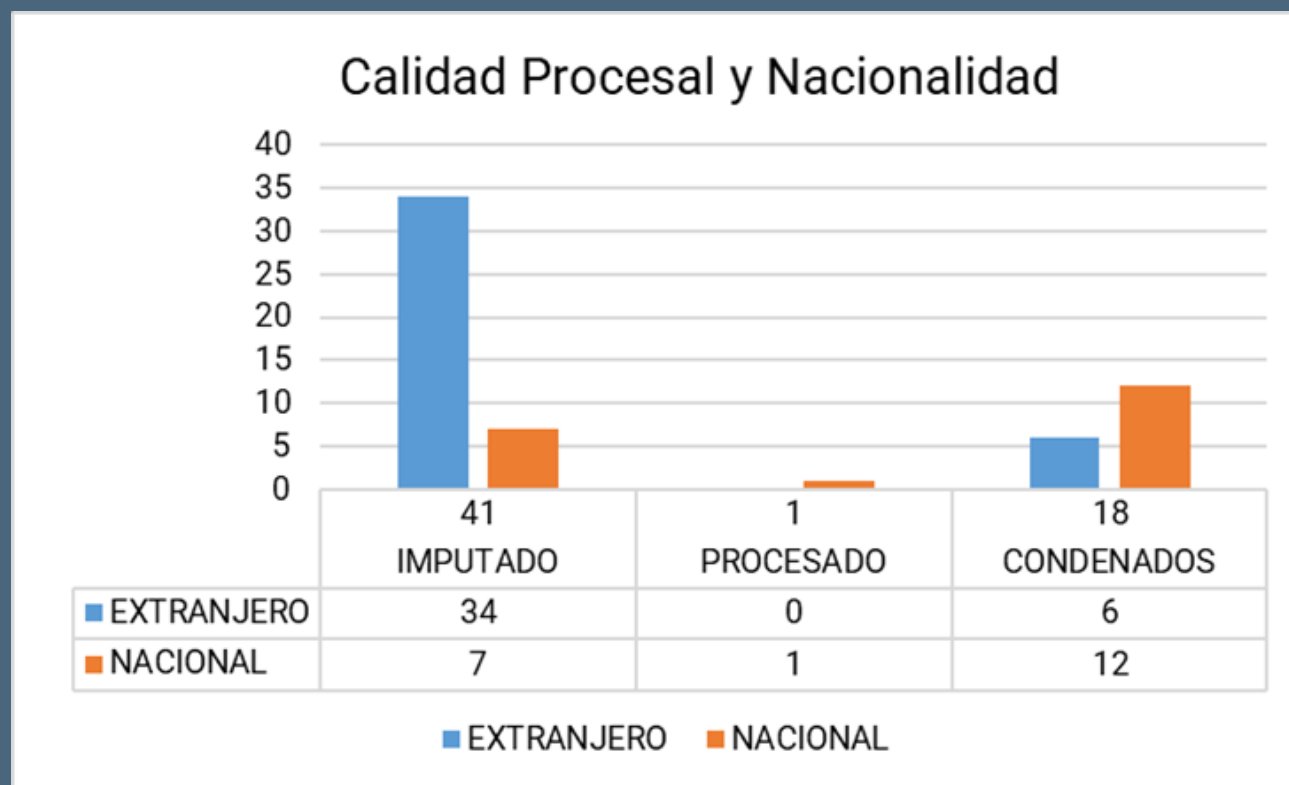
1. Entrevistas semiestructuradas individuales	2. Cuestionarios estructurados	3. Observación de espacios y dinámicas	4. Revisión documental y de registros
• Personas condenadas en Sección de Máxima Seguridad • Personas imputadas en Sección de Máxima Seguridad • Personal uniformado • Personal del área técnica • Personal de salud • Alcaide	• Personas condenadas en Sección de Máxima Seguridad • Personas imputadas en Sección de Máxima Seguridad	• Módulos y celdas de la Sección de Máxima Seguridad • Locutorio para visitas • Unidad de salud - enfermería • Sala de cámaras	• Actas y órdenes de ingreso • Actas de audiencia • Fichas médicas • Prórrogas de permanencia • Listado de eventos críticos • Incautaciones

Metodología y dimensiones observadas

Tema	Dimensión
Régimen de reclusión	Ingreso, segmentación y permanencia. Horarios de desencierro y encierro, horas de patio y uso del tiempo.
Condiciones materiales de detención	Alojamiento. Alimentación y agua. Iluminación, ventilación y calefacción. Prendas de vestir y ropa de cama.
Contacto con el mundo exterior	Acceso a información externa, correspondencia, contacto presencial y no presencial con familiares o vínculos cercanos
Salud	Acceso a prestaciones y tratamientos de salud. Características y dotación del personal de salud al interior del establecimiento. Afectaciones de salud mental y física de la población penal.
Seguridad, trato y violencia	Tortura y malos tratos. Violencia entre personas privadas de libertad, mecanismos de protección y procedimientos penitenciarios.

Principales características del REPAS

- Cuenta con 2 secciones: Alta Seguridad y Máxima Seguridad
- Tiene capacidad para albergar 296 personas
- La Resolución Exenta 2081 regula su régimen interno



Hallazgos y brechas en ingreso a la unidad

Normativa interna (REP D. 518 – Res. Ex. 2081):

Definido como régimen especial y excepcional

En el marco de la política nacional contra el crimen organizado

Estadía en la unidad debe venir precedida de un informe técnico

Nudos críticos

Falta de fundamentación del ingreso a la unidad:

Motivos de ingreso genéricos (medida de seguridad, orden subdirector operativo, orden tribunal, requerimiento administrativo penitenciario)

Resoluciones de ingreso no individualizadas

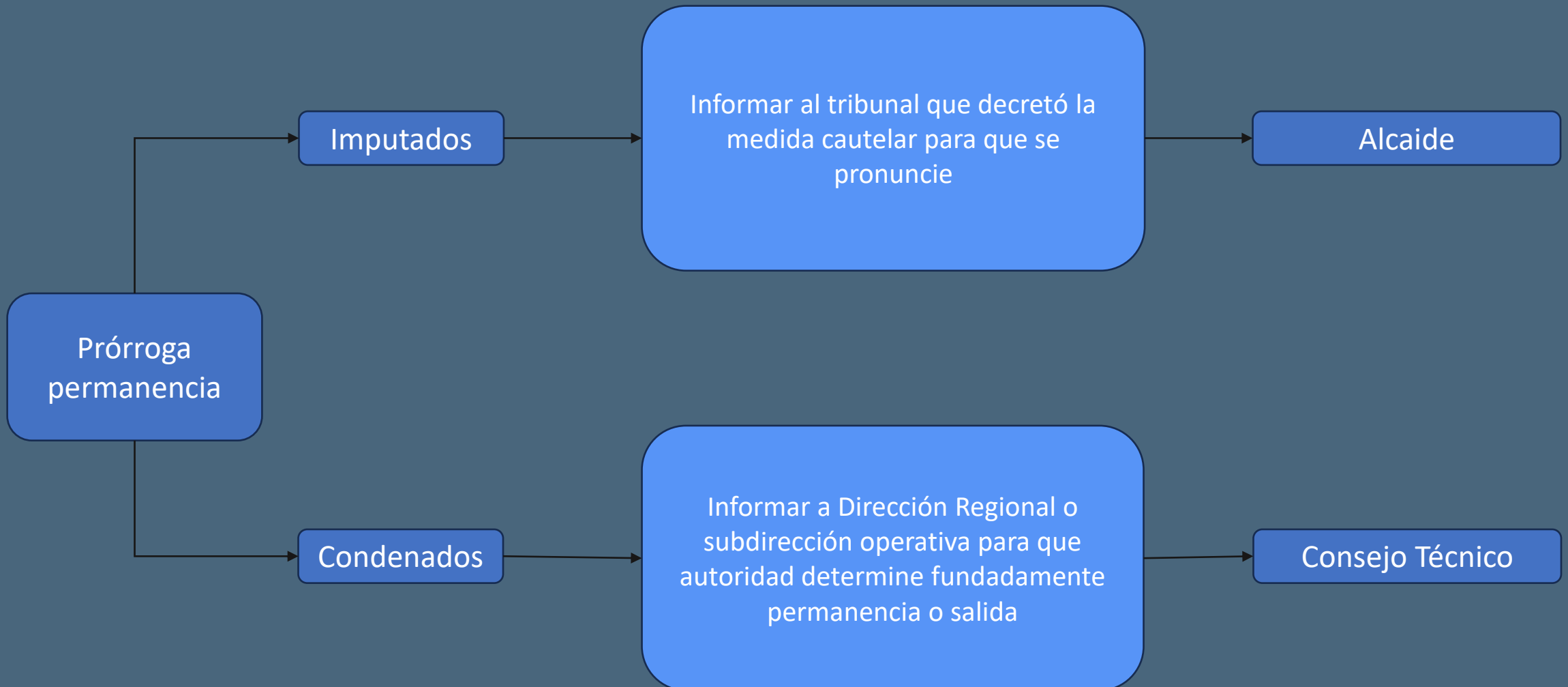
La mayoría de las personas indica no conocer los motivos por los que se encuentran reclusos en esa sección y no saben por cuánto tiempo (238 días en promedio)

Hallazgos y brechas

Normativa:

- Permanencia de las personas bajo este régimen deberá ser revisada por el Consejo Técnico cada 6 meses, con información inmediata al Tribunal (Res. Ex. 2081, Art. 23)
 - Mayor distancia entre controles de permanencia
- La mayoría de las personas indica no conocer los motivos por los que se encuentran recluidos en esa sección y no saben por cuánto tiempo (238 días en promedio)
- 36 personas tienen más de 6 meses, 21 de ellas cuenta con prórroga autorizada por el consejo técnico 15 se han renovado de manera automática.
- Incertidumbre en tiempo de reclusión agrava el daño sobre personas recluidas

Flujo prórroga permanencia



Hallazgos y brechas régimen interno

Tiempo de desencierro diferido en dos horarios (AM y PM)

Comparte patio con más de 1 persona

Oferta de actividades se limita a 1 hora de gimnasia semanal y mesa de ping pong

Área técnica facilita contacto con familiares y gestión de solicitudes

Espacios inadecuados para el desarrollo de actividades (4 patios de 6 x 10 metros) sin baños ni techos



Hallazgos y brechas habitabilidad

Celdas de 4 x 2 metros

Iluminación artificial controlada desde central

Ventilación insuficiente

Colchones retienen la humedad

Presencia de fugas de agua



Hallazgos y brechas contacto con el exterior

Visitas a través de locutorios y sin contacto corporal

Mayoría de personas extranjeras no acceden a visitas

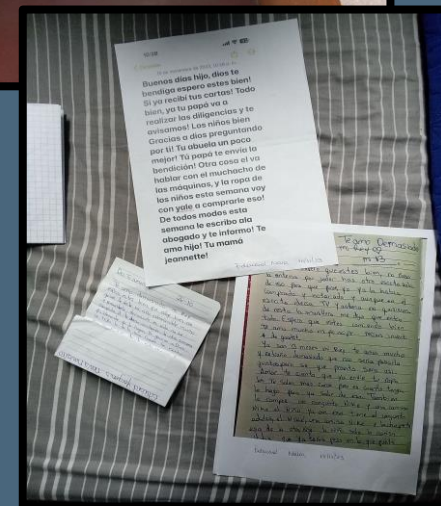
Huelga de sangre y de hambre

No existe acceso a visitas conyugales

No existe comunicación telefónica

Comunicación a través de cartas

Encomienda una vez por semana (problemas arraigo)

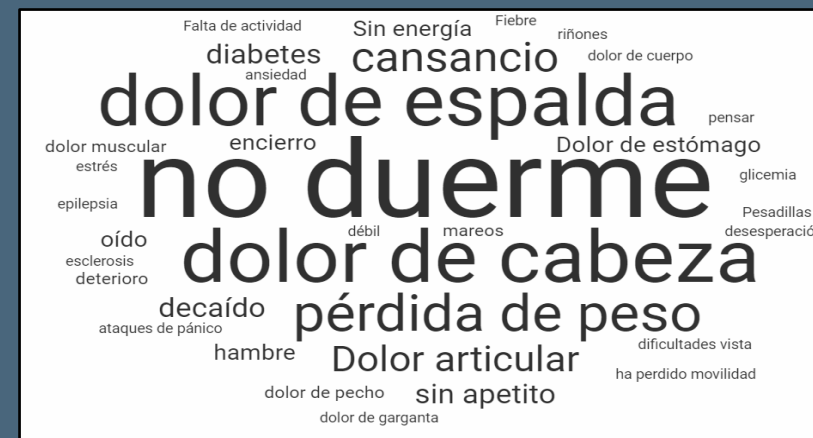
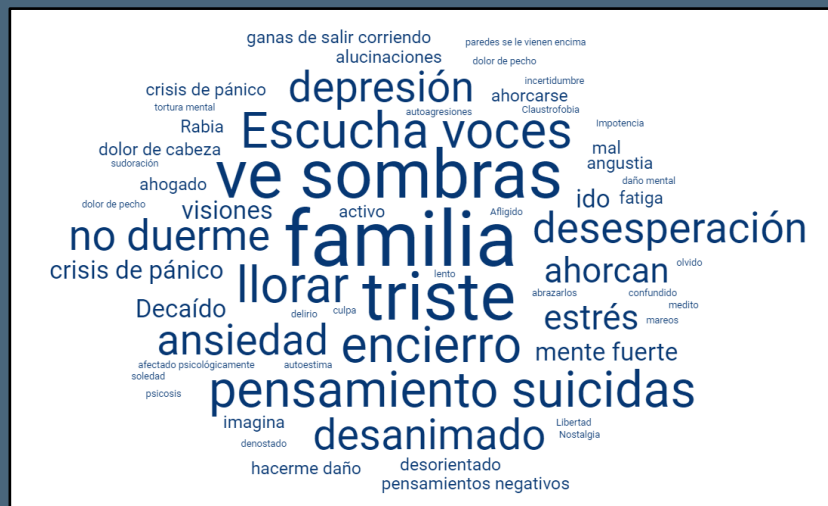


Hallazgos y brechas salud

Historial previo de aislamiento en otras unidades

78% declara que su salud física ha empeorado

85% solicita atención médica



67% declara alucinaciones

40% no sabe qué día es

A mayor tiempo mayores síntomas asociados al aislamiento

Hallazgos y brechas seguridad y procedimientos

36 celdas contaban con cámaras

Se realizan allanamientos diarios

En el período analizado se informó que no había riñas ni agresiones entre ellos

No se informó de eventos críticos (pese a huelga de sangre)

Desordenes y agresiones entre internos se registran a partir de marzo 2024

Conclusiones



Puede constituir un trato cruel, inhumano y degradante.



Impacto en salud física y mental



La importancia del contacto con mundo exterior



Tensión con la finalidad de resocialización



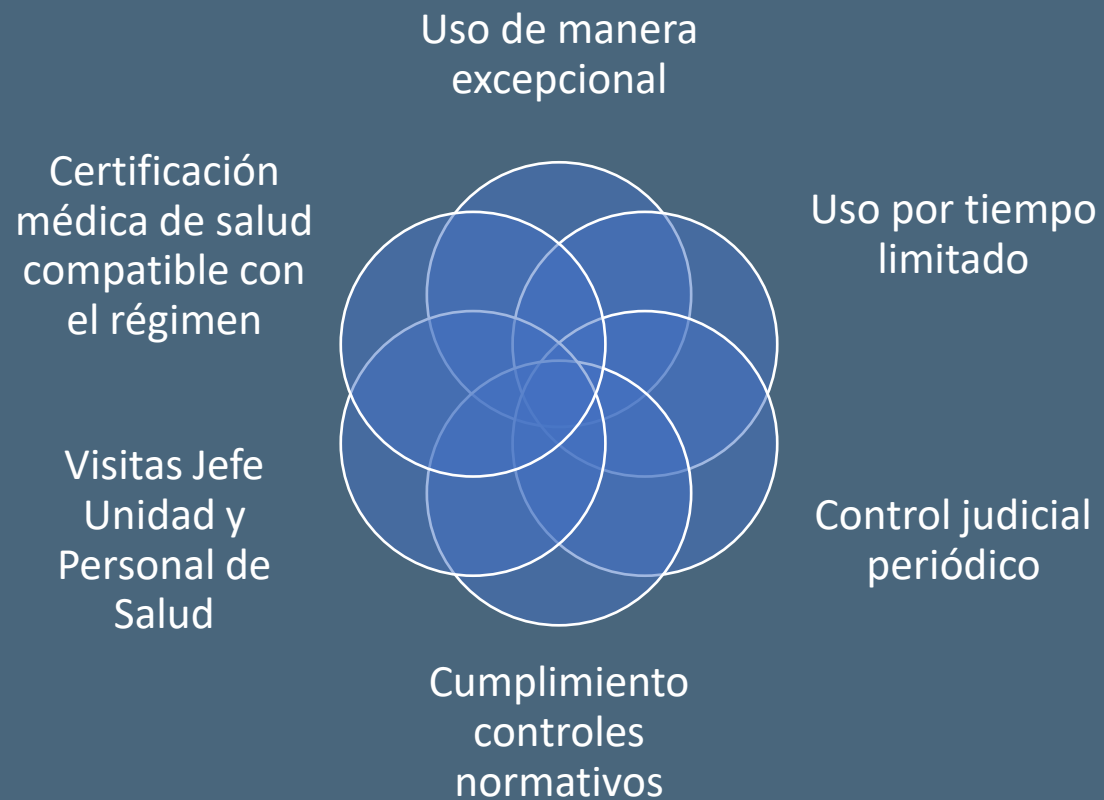
Fundamental que se implemente controles efectivos.



Política criminal con enfoque racional, basado en la evidencia y centrado en DDHH.



Salvaguardas



Principales recomendaciones

MINJUDDHH

- ☐ Regular el uso del aislamiento y limitar su duración
- ☐ Diseñar modelo de gestión que considere plan de egreso a régimen común
- ☐ Evaluación de salud al ingreso y en revisión de permanencia acorde a características e impacto del régimen en salud física y mental

Principales recomendaciones

Poder judicial

- ☐ Fortalecer argumentación e individualización de resoluciones que refiere al ingreso
- ☐ Incluir informe técnico penitenciario en resolución de ingreso
- ☐ Fijar audiencia de revisión en un plazo no superior a 60 días

Principales recomendaciones

Gendarmería

- ☐ Dar cumplimiento al artículo 21 Res Ex. 2081 sobre informe técnico penitenciario
- ☐ Informar y notificar por escrito motivos que justifican su ingreso a la unidad
- ☐ Fundar cese o confirmación de permanencia en base a criterios de necesidad, proporcionalidad, legalidad y principio de no discriminación
- ☐ Incorporar oferta programática orientada al egreso y reintegración a un régimen común
- ☐ Disminuir tiempos de encierro
- ☐ Favorecer contacto con exterior
- ☐ Contar con personal médico para evaluación y seguimiento (salud física y mental)
- ☐ Fortalecer formación integral de personal de custodia

¡MUCHAS GRACIAS!

www.mnpt.cl



@mnptchile

